

## RESOLUCIÓN

**Nº Resolución:** 143/2021

**Fecha:** indicada en la firma electrónica **Sig:** JMSV/SGC

**Nº Expediente:** CONVOCATORIA DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ y ERASMUS MUNDUS (curso académico 2021/2022), (BOP Nº 53 de 3 de mayo de 2021)

**Asunto:** Ampliación de plazo

En uso de las facultades previstas en el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta, párrafo tercero de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular de 31 de julio de 2019 y habida cuenta de lo dispuesto en el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo previsto en la “CONVOCATORIA DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ y ERASMUS MUNDUS (curso académico 2021/2022)”.

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO.-** La “CONVOCATORIA DE BECAS PARA COMPLEMENTAR PROGRAMAS DE MOVILIDAD ERASMUS+ y ERASMUS MUNDUS (curso académico 2021/2022), (BOP Nº 53 de 3 de mayo de 2021)”, fue aprobada por Resolución de esta Consejería nº 106/2021 de fecha 21 de abril de 2021.

**SEGUNDO.-** En el artículo 3 de la mencionada Convocatoria se establece que: “La solicitud y sus anexos para la participación en la convocatoria se presentará en un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución con el extracto de las Bases en el B.O.P. de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios del Cabildo de Gran Canaria y en las páginas webs [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com) y [www.grancanariajoven.es](http://www.grancanariajoven.es)”. Dicho plazo termina el 31 de mayo de 2021.

**TERCERO.-** Habiéndose comprobado la dificultad que puede presentar recopilar algunos de los documentos exigidos en la Convocatoria durante el mes de mayo, es por lo que, a tenor de la propia convocatoria, se procederá a prorrogar dicho plazo, todo ello conforme al **art. 32. 1 Ampliación**, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: “La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1BZVHGZ+087Eb01Ww0GUxw==	<b>Fecha</b>	12/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. Nº6/2021) Olaia Moran Ramirez Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1BZVHGZ+087Eb01Ww0GUxw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1BZVHGZ+087Eb01Ww0GUxw=</a>	<b>Página</b>	1/2





## RESUELVO

1.- **PRORROGAR EL PLAZO** PARA PRESENTAR SOLICITUDES EN DIEZ DÍAS HÁBILES A CONTAR DESDE EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2021, en base al art. 32.1 de la Ley 39/2015.

2.- **NOTIFICAR** la presente resolución a los/as interesados/as mediante su publicación en el Tablón de Anuncios de esta Corporación, y en las páginas web grancanaria.com y grancanariajoven.es

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Titular por delegación del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD**  
( Acuerdo del Consejo de Gobierno 31/07/2019)

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL  
CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**  
P.D. LA Técnico de Administración General  
(Decreto nº 6 de 3 de febrero de 2021)

D<sup>a</sup> Olaia Morán Ramírez

D<sup>a</sup> María Soraya Suárez Henríquez



Plaza de la Constitución, s/n  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono 928 43 21 40 – Fax 928 43 21 41

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1BZVHGZ+087Eb01Ww0GUxw==	<b>Fecha</b>	12/05/2021
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	María Soraya Suárez Henríquez - Técnico de Administración General María Soraya Suárez Henríquez (decr. N°6/2021) Olaia Moran Ramirez Jose Manuel Sebastian Vicente - Jefe/a Serv. Educacion y Juventud		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1BZVHGZ+087Eb01Ww0GUxw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/1BZVHGZ+087Eb01Ww0GUxw=</a>	<b>Página</b>	2/2

